

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

76.276/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación Resolución de Contrato a D. Francisco Javier Jabega Guzmán.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco Javier Jabega Guzmán, por no hallársele en el de la Avda. de Manzanares, n.º 20, 3.º-A, de Madrid, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se hace saber que por la Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 31 de octubre de 2007, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999 de 9 de julio de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas. Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998 de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Instructora, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

75.878/07. *Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Toledo por Valmojado, con hijuela desviación por Chozas de Canales (VAC-063).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 31 de octubre de 2007, se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Seal, Sociedad Anónima», a favor de «Autocares Samar, Sociedad Anónima», quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Autocares Samar, Sociedad Anónima» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-063 (Ma-

drid-Toledo por Valmojado, con hijuela desviación por Chozas de Canales).

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

76.143/07. *Resolución de 14 de noviembre de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se hace público el cambio de titularidad de los servicios de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Barcelona y Huesca con hijuelas (VAC-075), Pamplona y Jaca (VAC-111), y Huesca y Lérida con hijuelas (VAC-124).*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 1 de agosto de 2007, se autorizó la transmisión de las concesiones de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera entre Barcelona y Huesca con hijuelas (VAC-075) y entre Huesca y Lérida con hijuelas (VAC-124), de la titularidad de «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima» y entre Pamplona y Jaca (VAC-111), de la titularidad de La Hispana Ansotana, Sociedad Anónima», a favor de «Alosa, Autocares y Autobuses, Sociedad Limitada», quedando condicionada dicha autorización a la constitución de los correspondientes avales por la nueva empresa concesionaria, así como a la presentación de otros documentos.

Cumplidos los requisitos a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Alosa, Autocares y Autobuses, Sociedad Limitada» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación de los servicios de las concesiones VAC-075 (Barcelona y Huesca con hijuelas), VAC-111 (Pamplona y Jaca) y VAC-124 (Huesca y Lérida con hijuelas).

Madrid, 14 de noviembre de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

76.269/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Infinita Renovables, S. A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: «Infinita Renovables, S. A.».
Objeto: Ocupación de Dominio Público Portuario para la construcción y explotación de una planta de biodiesel de 300.000 toneladas anuales de producción.
Superficie concedida: 37.500,00 m².
Plazo: 30 años.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario:

«7,4936 euros por metro cuadrado y por año, para los terrenos situados a una distancia de entre 100 m y 300 m del cantil del muelle (12.373,84 m²)».

«6,3878 euros por metro cuadrado y por año, para los terrenos situados a una distancia de entre 300 m y 500 m del cantil del muelle (25.125,60 m²)».

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios:

«0,50 euros/t y año».

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ferrol, 10 de diciembre de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

76.361/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a notificación sobre elevación de propuesta relativa a los procedimientos sancionadores ES.-313/06/CR y ES.-58/07/CR, incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente se le comunica que con fecha 27-9-2006, se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo las correspondientes Propuestas de Resolución formuladas en los procedimientos sancionadores de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Número de expediente ES.-313/06/CR. Interesado: Ana Espinosa Cebrián. Infracción: Derivación de aguas superficiales del Efluente de la Acequia de Socuellamos, en término municipal de Socuellamos (Ciudad Real).

Número de expediente ES.-58/07/CR. Interesado: José María Olivares Muñoz Quirós. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas, en término municipal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Ciudad Real, 4 de diciembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

76.393/07. *Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.*

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en